



Soluciones en Auditorías S.A.
Solaudit

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE
GUAYAQUIL**

**Estados Financieros bajo Normas
Internacionales de Información Financiera – NIIF Completas
Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Informe de los Auditores Independientes.**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Consejo Universitario de:
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

1. Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL** al 31 de diciembre del 2015, que comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, disposiciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CEAACES). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Institución.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basados en nuestra auditoría, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos selectivos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Institución a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y que las estimaciones contables efectuadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



4. Opinión

En nuestra opinión los Estados Financieros descritos en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL** al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Completas.

Guayaquil, 30 de marzo del 2016

SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT
SC - RNAE - 852

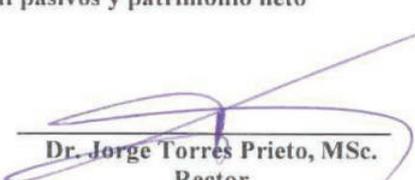
Ing. Com. CPA. Elizabeth Rodríguez, MSc.
Representante Legal

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Expresado en Dólares

ACTIVO	Notas	Diciembre 2015	Diciembre 2014
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	578.110	1.597.506
Activos Financieros, netos	4	45.185	819.498
Servicios y otros pagos por anticipados	5	165.076	210.162
Activos por impuestos corrientes	6	555.692	414.728
Total activo corriente		1.344.063	3.041.894
Activo no corriente			
Propiedades y equipo neto	7	18.344.082	18.458.542
Total activo no corriente		18.344.082	18.458.542
Total activos		19.688.145	21.500.436
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Pasivos Financieros	8	698.363	952.054
Otras Obligaciones corrientes	9	517.641	612.940
Total pasivos corrientes		1.216.004	1.564.994
Pasivo no corriente			
Pasivos Financieros	8	1.912.180	1.606.321
Provisiones por beneficios a empleados	10	6.330.854	6.195.700
Total pasivos no corrientes		8.243.034	7.802.021
Total pasivos		9.459.038	9.367.015
PATRIMONIO NETO			
Provenientes del estado y fondos propios		10.774.316	10.696.700
Resultados acumulados provenientes de adopción NIIF por primera vez		1.041.244	1.041.244
Ganancias Actuariales		174.336	325.515
Déficit / (Superávit) del período		(1.760.789)	69.962
Total patrimonio neto		10.229.107	12.133.421
Total pasivos y patrimonio neto		19.688.145	21.500.436


Dr. Jorge Torres Prieto, MSc.
Rector


Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

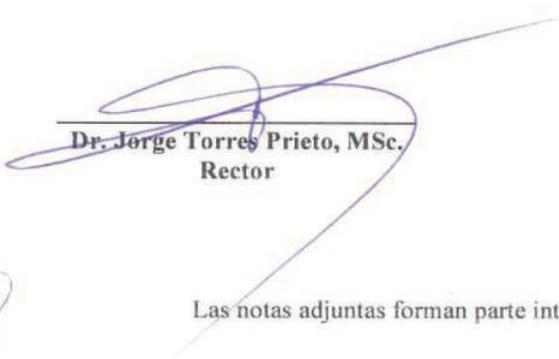
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los Períodos Terminados el 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Expresado en Dólares

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos provenientes del Estado y Fondos propios	11	17.718.548	18.478.342
Gasto de personal docente, administrativo e inversión			
Gastos de Personal Académico	12	(10.600.306)	(9.615.662)
Gastos administrativos	12	(7.855.732)	(7.535.794)
Gastos de inversión y Financiamiento	13	<u>(1.023.299)</u>	<u>(1.256.924)</u>
Total gasto en Personal Docente, administrativo e inversión		(19.479.337)	(18.408.380)
Déficit/(Superávit) del período		<u>(1.760.789)</u>	<u>69.962</u>


Dr. Jorge Torres Prieto, MSc.
Rector


Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
Contadora

 Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014
 (Expresado en Dólares)

	Provenientes del Estado y fondos propios	Otros Resultados Integrales	Resultados acumulados provenientes de adopción NIIF por primera vez	Superávit y/o déficit del período	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	10.476.192	325.515	1.424.029	220.508	12.446.244
Transferencias a Resultados Acumulados	220.508	-	-	(220.508)	-
Ajuste por corrección de Error – Terrenos	-	-	(382.785)	-	(382.785)
Resultado del ejercicio	-	-	-	69.962	69.962
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	10.696.700	325.515	1.041.244	69.962	12.133.421
Transferencias a Resultados Acumulados	69.962	-	-	(69.962)	-
Ajuste por corrección	7.654	-	-	-	7.654
Pérdidas Actuariales	-	(151.179)	-	-	(151.179)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.760.789)	(1.760.789)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	10.774.316	174.336	1.041.244	(1.760.789)	10.229.107

Dr. Jorge Torfes Prieto, MSc.
 Rector

Leda Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
 Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Expresado en Dólares

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
cobros procedentes de ventas de prestación de servicios	<u>18.285.475</u>	<u>17.652.585</u>
Cobros por actividades de operación	18.285.475	17.652.585
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	<u>(18.839.595)</u>	<u>(16.558.791)</u>
Pagos por actividades de operación	(18.839.595)	(16.558.791)
Efectivo neto (utilizado) de actividades de operación	<u>(554.120)</u>	<u>1.093.794</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades y equipos	<u>(465.276)</u>	<u>(577.211)</u>
Efectivo neto procedente en actividades de inversión	<u>(465.276)</u>	<u>(577.211)</u>
Disminución (incremento) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(1.019.396)</u>	<u>516.583</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	1.597.506	1.080.923
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	578.110	1.597.506


 Dr. Jorge Torres Prieto, MSc.
 Rector


 Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
 Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL fue creada mediante Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 766 del 30 de abril de 1963, por el Dr. Alfonso Leónidas Aguilar Ruilova, a través del Centro Educativo Miraflores, el cuál resuelve autorizar la creación y funcionamiento de la Institución con las siguientes Facultades: Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Arquitectura y Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sujetándose a las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes de la materia. Sus siglas son: ULVR.

La Institución está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, avenida de las Américas número 70 frente al cuartel modelo, siendo su actividad principal ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, es una Institución de Educación Superior particular, cofinanciada con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica administrativa, financiera y orgánica, sin fines de lucro según el Art. 161 (Prohibición de lucro) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual indica "las instituciones del Sistema de Educación Superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República del Ecuador; dicho carácter será garantizado y asegurado por el Consejo de Educación Superior". La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL al ser una Institución sin fines de lucro, sus ingresos educacionales no son tributables y su capital y excedentes no son distribuibles.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL recibe asignaciones del Estado tal como se menciona en la NOTA 15, dichos recursos son destinados al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL ofrece formación profesional de grado y posgrado, en modalidades presencial y semipresencial. La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL es centro de debate de tesis filosóficas, religiosas, políticas, sociales, económicas y de otra índole, por lo que la educación superior es incompatible con la imposición religiosa y con la propaganda proselitista político- partidista dentro de los recintos educativos.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL se rige por la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior y por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad y la Normativa expedida por la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las Resoluciones del Consejo Universitario en uso de su competencia.

Dentro de la clasificación académica o categorización según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073-CEAACES- 2014-36 se resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría "C", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.

Su actual Promotora Institucional es la Dra. Susana Hinojosa de Aguilar, MSc.



2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF- Completas (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés).

Moneda de presentación.- Los Estados Financieros están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Institución y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde Marzo del 2000.

Un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Institución, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF Completas vigentes al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se mencionan a continuación:

2.1. Efectivo y equivalentes al efectivo:

La Universidad incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones líquidas cuyos plazos no superan los 90 días. Los mismos que además no tienen ninguna restricción.

La creación de nuevos fondos de Caja Chica, se harán según su requerimiento y serán solicitados por el custodio, previa autorización del Consejo Universitario.

Los contratos de cuentas bancarias e inversiones con fondos de la Institución, serán registrados bajo la modalidad de firmas conjuntas, autógrafas o electrónicas, y siempre a nombre de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE**.

2.2. Activos financieros y pasivos financieros

2.2.1 Activo financiero

Una Institución reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera, cuando y sólo cuando se convierta en parte del contrato y como consecuencia de ello tiene el derecho legal de recibir el efectivo.

Los activos a ser adquiridos como resultado de un compromiso en firme de vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Los activos financieros se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo amortizado. Un detalle de activos financieros es el siguiente:

Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados que no generan intereses

Las Cuentas por cobrar, representan los derechos contractuales a recibir efectivo en el futuro, tal como lo define el párrafo GA4 de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

En la medición posterior los activos financieros (cuentas por cobrar), serán medidos al costo amortizado, ya que los mismos no cuentan con un mercado donde se compren y vendan activamente este tipo de instrumentos financieros, tal como lo permite el párrafo 5.2.1 de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

2.2.2. Pasivos Financieros

Son obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de la Institución y se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Institución tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera.

Documentos y cuentas por pagar locales.- Constituye las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de operación de la Institución. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se lo realiza dentro de un año o menos en el ciclo operativo normal del negocio, si es mayor se registran y presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable. Todos los pagos a proveedores se realizarán conforme lo pactado con los mismos, lo cual se debe reflejar en la respectiva factura, y aplicar el correspondiente procedimiento de compras y/o pagos.

2.3. Servicios y otros pagos anticipados

Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y se devengan durante el período que se reciben los mismos.

2.4. Propiedad Mobiliario y Equipo

Medición Inicial

La Institución medirá un elemento de propiedades, mobiliario y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende el costo de adquisición y todos aquellos costos susceptibles a capitalizar.

Medición Posterior

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, optó por el modelo del costo, el mismo que indica que con posterioridad a su reconocimiento como activo un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las maquinarias, mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimientos son cargados a gasto, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

Propiedad, Planta y Equipo	Vida Útil (en años)	Valor Residual
Edificios e Instalaciones	21 – 52	20%
Vehículos	4 – 8	33%
Equipos de Oficina	5	-
Muebles y Enseres	5	-
Equipos de Computación	5	-
Otros	5	-

El rango establecido está en función de mínimos y máximos recomendados por el Perito valuador, según informe realizado por el Ing. Hermes Ronquillo en el año 2014.



Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada Estado de Situación Financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

El método de depreciación utilizado por la Institución es el método lineal, el cual refleja de mejor manera el patrón de arreglo con el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Retiro o venta de propiedades, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.5. Provisiones por Beneficios a Empleados

El costo de los beneficios (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período, de conformidad con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, que nos dice que los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan independientemente del momento del pago.

2.6. Impuestos

Según el Art. 28, Fuentes complementarias de ingresos y exoneraciones tributarias, LOES, indica:

Las instituciones de educación superior públicas gozarán de los beneficios y exoneraciones en materia tributaria y arancelaria, vigentes en la Ley para el resto de Instituciones Públicas, siempre y cuando esos ingresos sean destinados exclusivamente y de manera comprobada a los servicios antes referidos. Los servicios de asesoría técnica, consultoría y otros que constituyan fuentes de ingreso alternativo para las universidades y escuelas politécnicas, públicas o particulares, podrán llevarse a cabo en la medida en que no se opongan a su carácter Institucional sin fines de lucro. El Consejo de Educación Superior regulará por el cumplimiento de esta obligación mediante las regulaciones respectivas.

Concordancias:

- Código Tributario, Arts. 31, 32
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, Art. 9

2.7. Patrimonio

Según el Art. 20, Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, LOES, en ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del Sistema de Educación Superior estará constituido por:

- a. Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b. Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

- c. Las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- d. Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las Instituciones Públicas;
- e. Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas;
- f. Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la Institución;
- g. Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- h. Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- i. Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- j. Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente;
- k. Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- l. Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.

2.8. Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán los ingresos por pensiones, matrículas y otros, en el período contable en el cual se haya cobrado el servicio educativo, es decir cuando el estudiante realice el pago.

SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

Las Subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que, la Universidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y, se recibirán las subvenciones.

Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del período ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como "Otros ingresos; alternatively, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.

Las Subvenciones del gobierno, se encuentran determinadas en el Presupuesto General del Estado, se transfieren a través del Ministerio de Finanzas, provenientes de:

- I.V.A.
- Impuesto a la Renta.
- Funcionamiento.
- Cigarrillos.
- Aportes del Sector Privado.

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la Institución.

Las ventas se deben segregar perfectamente en grabadas con IVA, tarifa 12% y Tarifa 0%, la tarifa vigente a la fecha de la operación.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

2.9. Reconocimiento de Costos y gastos

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento del incremento en las obligaciones o decremento de los activos. Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre las bases de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de ingreso. Los costos y gastos se reconocen en función al método del devengado.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el efectivo y equivalente al efectivo se resume a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Caja	65.563	1.156.372
Bancos		
Del Pacífico S.A.	4.882	408
Bolivariano S.A.	133.805	231.425
Guayaquil S.A.	373.860	209.301
	<u>578.110</u>	<u>1.597.506</u>

4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS

Un resumen de cuentas por cobrar institucionales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Corto Plazo			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados que no generan intereses	a)	295.128	1.027.056
Otras cuentas por cobrar	b)	40.339	16.302
Provisión de cuentas incobrables	c)	(290.282)	(223.860)
		<u>45.185</u>	<u>819.498</u>

- a) Corresponde a cuentas por cobrar estudiantes por concepto de pensiones, matrículas y otros.
- b) Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a valores adeudados por los empleados.
- c) Provisión sobre las cuentas por cobrar a estudiantes que se consideran difícil de recuperar, las cuales tienen una antigüedad mayor a un año.

5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, corresponde a anticipos que no han sido devengados, por US \$165.076 y US \$210.162 respectivamente.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

6. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil posee crédito tributario de IVA por US \$555.692 y US \$414.728 respectivamente, los cuales están en proceso de reclamos administrativos ante el Servicio de Rentas Internas.

7. **PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el movimiento de propiedad, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

2015

	Movimientos			<u>Saldos al</u> <u>31/12/2015</u>
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/2015</u>	<u>Adiciones</u> <u>y Dep.</u> <u>Acum.</u>	<u>Ajustes/</u> <u>Reclasif.</u>	
Terrenos	10.123.947	-	-	10.123.947
Edificios	7.489.157	-	-	7.489.157
Muebles y Enseres	860.479	165.770	(10.136)	1.016.113
Equipo de Oficina	364.375	91.148	(45.209)	410.314
Equipo de computación	1.052.518	49.012	(22.512)	1.079.018
Vehículos	85.659	-	(1.000)	84.659
Otros propiedades, planta y equipo	21.563	159.346	87.290	268.199
Subtotal	19.997.698	465.276	8.433	20.471.407
Depreciación acumulada	(1.539.156)	(588.951)	782	(2.127.325)
Total	18.458.542	(123.675)	9.215	18.344.082

2014

	Movimientos			<u>Saldos al</u> <u>31/12/2014</u>
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/2014</u>	<u>Adiciones</u> <u>y Dep.</u> <u>Acum.</u>	<u>Ajustes</u>	
Terrenos	10.123.947	-	-	10.123.947
Edificios	7.871.942	-	(382.785)	7.489.157
Muebles y Enseres	673.401	187.078	-	860.479
Equipo de Oficina	259.650	104.725	-	364.375
Equipo de computación	835.862	216.656	-	1.052.518
Vehículos	38.470	47.189	-	85.659
Otros propiedades, planta y equipo	9.610	21.563	(9.610)	21.563
Subtotal	19.812.882	577.211	(392.395)	19.997.698
Depreciación acumulada	(1.017.885)	(521.271)	-	(1.539.156)
Total	18.794.997	55.940	(392.395)	18.458.542

Ajustes/Reclasificaciones.- Corresponde a ajustes y reclasificaciones realizados contablemente, debido a que se realizó un levantamiento de mobiliarios, equipos y otros activos.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO (Continuación...)

Los mobiliarios y equipos, fueron inicialmente contabilizados al costo, luego se optó en la implementación de las NIIF Completas, para utilizar un reavalúo como costo atribuido a la fecha de transición.

La Institución en su medición posterior optó por el modelo del costo, el mismo que indica: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. A la fecha de este informe no hay indicios de pérdidas por deterioro en la propiedad, planta equipo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de cuentas por pagar institucionales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

Corto Plazo		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Cuentas y documentos por pagar locales	a)	426.711	633.320
Otras cuentas por pagar	b)	<u>271.652</u>	<u>318.734</u>
		<u><u>698.363</u></u>	<u><u>952.054</u></u>

a) Representan principalmente a pagos pendientes por prestación de servicios, honorarios profesionales, alquiler, mantenimiento, compra de suministros y materiales.

b) El detalle de las otras cuentas por pagar se componen de la siguiente manera:

Otras cuentas por pagar

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Sueldo Docentes		182.928	142.693
Sueldo Administrativo		53.482	57.518
Sueldo Servicio y Guardias		9.599	16.596
Otras Cuentas por Pagar empleados		<u>25.643</u>	<u>101.927</u>
		<u><u>271.652</u></u>	<u><u>318.734</u></u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de cuentas por pagar a largo plazo se detalla a continuación:

Largo Plazo		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Bonificaciones Adicionales	a)	1.346.882	1.606.321
Cuentas por pagar Largo Plazo		<u>565.298</u>	-
		<u><u>1.912.180</u></u>	<u><u>1.606.321</u></u>



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

8. PASIVOS FINANCIEROS (Continuación...)

a) Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el detalle de las bonificaciones adicionales es de la siguiente manera:

Bonificaciones Adicionales		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Provisión para PHD	i)	971.862	558.811
Provisión para Maestrías - docentes	ii)	108.240	-
Subsidio de educación		81.420	139.944
Bonificación de aniversario		75.029	37.637
Bono de responsabilidad docentes desde Ag /2014		38.341	117.325
Refrigerio		30.353	11.248
Incentivo a docentes por libros		12.580	8.635
Apul descuentos a docentes por cuota mensual		15.607	16.030
Aguinaldo navideño		8.160	1.490
Subsidio por 25 años de servicio		250	4.083
Bonificación de Julio		5.040	4.320
Otras cuentas por pagar		-	706.798
		<u>1.346.882</u>	<u>1.606.321</u>

Para el 31 de diciembre del 2015 los otros beneficios a empleados corresponden a beneficios a empleados detallados en el acta transaccional suscrita el 16 de mayo del 2013, entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Asociación de Profesores (ASOPUL), debidamente notariada.

- i) **Provisión para PhD.**- Corresponde a provisión para becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.
- ii) **Provisión para maestrías – Docentes.**- Corresponde a provisiones para maestrías de docentes de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.

9. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las otras obligaciones corrientes se resumen a continuación:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Beneficios de ley a empleados e IESS	(a)	477.121	551.579
Con la Administración Tributaria	(b)	40.520	61.361
		<u>517.641</u>	<u>612.940</u>



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

9. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación...)

a) Un detalle de los beneficios a empleados e IESS se detalla a continuación:

Beneficios de Ley empleados	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Beneficios Sociales	354.013	404.697
Aportes y préstamos quirografarios	112.315	137.912
Fondo de Reserva	10.793	8.970
	<u>477.121</u>	<u>551.579</u>

b) Un resumen de las obligaciones con la Administración tributaria se detalla a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)	25.212	35.277
Retención en la fuente	15.284	19.517
Impuesto a la Renta empleados	24	6.567
	<u>40.520</u>	<u>61.361</u>

10. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, el detalle de las provisiones por Jubilación Patronal y desahucio es el siguiente:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Jubilación Patronal	(a)	5.411.765	4.993.285
Desahucio e Indemnizaciones	(b)	919.089	1.202.415
		<u>6.330.854</u>	<u>6.195.700</u>

a) El movimiento de Jubilación Patronal fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	4.993.285	4.787.210
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	693.653	736.199
Beneficios Pagados	(683.270)	-
Pérdida/Ganancia Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	408.097	(530.124)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>5.411.765</u>	<u>4.993.285</u>



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

10. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación...)

b) El movimiento de Indemnización por desahucio fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	1.202.415	1.293.443
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	235.924	186.190
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(256.919)	(277.218)
Beneficios Pagados	(262.331)	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>919.089</u>	<u>1.202.415</u>

El 8 de diciembre del 2015, la Institución recibió el estudio actuarial elaborado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., el mismo que determinó el saldo para el ejercicio 2015 y 2014 en concepto de jubilación patronal e indemnización por desahucio. El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2015 y 2014 fue determinado en base a los beneficios proyectados utilizando el método de costo de crédito unitario proyectado. Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Salario mínimo vital (US\$.)	354	340
Número de personas	539	617

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	Porcentajes	
Tasa de Descuento	6,31%	7%
Tasa de incremento salarial	3%	3%

11. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el detalle de los ingresos se detalla a continuación:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Ingresos fondos propios	a)	19.747.922	18.543.154
Ingresos Provenientes del Estado	b)	4.175.240	6.726.954
(-) Becas y Beneficios		(6.204.614)	(6.791.766)
		<u>17.718.548</u>	<u>18.478.342</u>

Al 31 de diciembre del 2015 la ULVR no recibió todas las asignaciones del Estado que estaban previstas según su presupuesto para este año; habiéndose recibido por este concepto el rubro antes detallado hasta el mes de septiembre de dicho período, reanudándose la entrega de las mismas en los meses de enero y marzo del año 2016 por un valor de US \$446.458,98 y 446.458,91 respectivamente.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

11. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)

a) Ingresos fondos propios

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		US\$ dólares	
Aranceles	a)	16.528.097	14.618.768
Matrículas	b)	1.466.469	808.385
Preuniversitario		807.750	823.705
Solicitudes y derechos		417.454	409.085
Otros servicios educacionales		528.152	1.883.211
		<u>19.747.922</u>	<u>18.543.154</u>

- a) Corresponde a pensiones de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.
 b) Corresponde a matrículas de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.

Las instituciones de educación superior particulares establecerán los aranceles ajustándose a los parámetros generales que establecerá el Consejo de Educación Superior, que deberán necesariamente tomar en cuenta el nivel y la calidad de la enseñanza, el pago adecuado de los docentes, costos de investigación y extensión, costo de los servicios educativos, desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Según el Art. 26 (Control de fondos no provenientes del Estado) de la LOES.- Para el uso de los fondos que no sean provenientes del Estado, las universidades y escuelas politécnicas estarán sujetas a la normatividad interna respectiva, y su control se sujetará a los mecanismos especiales de su auditoría interna.

Según el Art. 4 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular, responsable de la fijación de aranceles, matrículas y derechos.- Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el máximo órgano colegiado académico superior de la IES particular conforme al costo por carrera o programa, a los parámetros generales y demás disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Parámetros generales para la fijación de los aranceles del Art. 5 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular.

Los parámetros generales que las IES particulares deberán considerar para la fijación de los aranceles. En relación directa con la respectiva carrera o programa, son los siguientes:

- a. Costo por carrera o programa;
- b. Nivel de formación de la educación superior;
- c. Pago adecuado del personal académico;
- d. Calidad de la Institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- e. Gastos de la investigación y extensión;
- f. Costo de los servicios educativos; y,
- g. El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

11. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)

Según el Art. 6 de Criterios para el cobro de aranceles.- Las IES particulares deberán considerar los siguientes criterios para el cobro de los aranceles:

- a) En el caso de las carreras y programas nuevos o rediseñados el arancel será determinado por la IES particular, de conformidad con los parámetros establecidos en este Reglamento y constará en el proyecto correspondiente presentado al CES.
- b) El arancel de las carreras o programas vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes antiguos podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- c) El arancel de las carreras vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes que inicien sus estudios, podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Si una institución de educación superior particular lo requiere podrá solicitar al CES al menos, noventa (90) días antes del inicio de la matrícula ordinaria, y con fundamento en un estudio técnico la aprobación de un incremento superior al establecido en el inciso anterior. Esta petición deberá ser resuelta por el CES en un término no mayor a 60 días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En todos los casos vencidos el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo que la solicitud o pedido ha sido aprobada.

De ser aprobado dicho incremento sólo se aplicará a los estudiantes que inicien sus estudios en una carrera o programa vigente.

- d) Si la IES particular cuenta con un sistema diferenciado de aranceles podrá incrementar el arancel o reducir los beneficios de cada categoría o su equivalente, de conformidad a lo dispuesto en los literales b) y c) de este artículo.

El sistema de arancel diferenciado estará basado en criterios preestablecidos, transparentes y públicos y en la realización de un estudio bianual de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar u hogar de acogida. Sin perjuicio de que el estudiante pueda solicitar el cambio respectivo cuando su situación socioeconómica haya variado.

- e) En el caso de los estudiantes que accedan a la educación superior a través de un crédito educativo con recursos públicos, si el arancel fijado por la IES particular supera el valor del crédito, la diferencia se imputará al programa de becas y ayudas económicas de la respectiva IES. siempre que los estudiantes no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir esa diferencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LOES.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

11. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)

De los criterios para la fijación del valor de las matrículas

De acuerdo al reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación particular los criterios para la fijación del valor será el siguiente:

Artículo 7.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria.- El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

Artículo 8.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula extraordinaria y matrícula especial.- En el caso de matrícula extraordinaria y matrícula especial la IES particular podrá incrementar el valor de éstas matrículas hasta un diez por ciento (10%) de la matrícula ordinaria del valor fijado para este concepto. En este caso, se mantendrá fijo el valor del arancel establecido para el período académico correspondiente.

Artículo 9.- Criterio para la fijación de la segunda y tercera matrícula.- Los aranceles, matrículas y derechos en casos de segunda y tercera matrícula, serán los mismos a los establecidos por la IES particular para el correspondiente período académico. Adicionalmente, la IES particular podrá cobrar al estudiante un único derecho por concepto de segunda o tercera matrícula, el que será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula y con independencia del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes que registre el estudiante.

Artículo 10.- Criterio para la fijación del valor de los derechos.- El valor de los derechos por bienes y servicios, así como la realización de asignaturas, cursos o sus equivalentes que no forman parte del plan de estudios de la carrera o programa, estarán en función del arancel y del número de horas de las asignaturas, cursos o sus equivalente que registre el estudiante.

El valor que la IES particular cobrará por la rendición de cada examen realizado fuera del período académico ordinario de evaluación, así como los exámenes de gracia, ubicación, recuperación y los demás derechos será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula ordinaria del correspondiente período académico. Este valor no aplica en el caso de estudiantes que por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, debidamente justificadas, no hayan rendido los exámenes en el tiempo oportuno.

En todos los casos siempre deberá existir proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

11. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)

b) Ingreso provenientes del Estado

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares que a la entrada de vigencia de la Constitución de la República del Ecuador reciban asignaciones y rentas del Estado, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Están obligadas a destinar dichos recursos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la LOES, las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.

(Lo subrayado y en negrilla corresponde a la presentación del Informe de auditoría, más no a la cita textual del artículo mencionado)

Fondos asignados por el Estado.	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ Dólares	
Impuesto al Valor Agregado	2.265.902	3.725.030
Impuesto a la Renta	1.752.255	2.880.561
Funcionamiento	85.121	85.126
LEY 63, Cigarrillos	13.613	13.643
Al Sec. Priv. no Finan. (Comp. Donac. Impto. Renta)	58.349	22.594
	<u>4.175.240</u>	<u>6.726.954</u>
Becas y Beneficios aplicados		
Becas y beneficios	<u>(6.204.614)</u>	<u>(6.791.766)</u>
	<u>(6.204.614)</u>	<u>(6.791.766)</u>



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

12. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL ACADÉMICO

Un resumen de los gastos de administración clasificados por su naturaleza reportada en los Estados Financieros se detalla a continuación:

	Gastos de personal académico		Gastos Administrativos	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares		US\$ dólares	
Sueldos, Beneficios, Fondo de reserva e IESS	8.134.557	7.379.538	3.282.768	3.639.310
Contratación de estudio e Investigaciones (Docentes)	839.438	693.773	-	-
Honorarios Docentes	296.694	485.246	-	-
Materiales Didácticos	234.296	212.894	-	-
Seguros	157.467	94.740	70.729	63.293
Viáticos y subsistencias	94.890	84.949	-	-
Vinculación a)	47.042	50.701	-	-
Servicios de aseo, vigilancia y otros servicios generales b)	-	-	1.458.614	1.129.974
Gastos de personal Docente, alimentación, transporte y otros	-	-	186.024	206.467
Depreciación c)	-	-	587.477	521.271
Suministros y Materiales	-	-	375.315	365.942
Servicios Básicos e internet b)	-	-	330.258	294.293
Edición, impresión, reproducción, publicaciones, y Publicidad	-	-	30.886	81.606
Viáticos y subsistencias y representación	-	-	155.694	156.267
Mantenimiento, equipos y repuestos	-	-	98.048	212.338
Impuestos, tasas y Contribuciones	-	-	92.589	106.727
Vinculación	-	-	40.380	73.969
Otros d)	795.922	613.821	1.146.950	684.337
	<u>10.600.306</u>	<u>9.615.662</u>	<u>7.855.732</u>	<u>7.535.794</u>

- a) Corresponde a gastos de alimentación, movilización y programas para los docentes.
 b) Corresponde a consumos tanto de estudiantes, como del personal administrativo y académico.
 c) Generado principalmente por la depreciación de las instalaciones, mobiliarios y equipo usados por los estudiantes.
 d) Corresponde principalmente a provisiones por Jubilación Patronal, Desahucio y Deterioro de cuentas por cobrar estudiantes (Cuentas Incobrables).

13. GASTOS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

A continuación se detallan los gastos de inversión correspondiente al año 2015 y 2014 respectivamente.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	US\$ dólares	
Adecuaciones, instalaciones, mantenimiento y reparaciones	800.638	1.157.175
Sistemas y Paquetes Informáticos	36.131	-
Proyectos de investigación - publicaciones	151.394	73.428
Gastos bancarios	35.136	26.321
	<u>1.023.299</u>	<u>1.256.924</u>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

13. GASTOS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (Continuación...)

Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

14. ACTA TRANSACCIONAL

Mediante acta transaccional suscrita el 16 de mayo del 2013, entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se comparecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad se compromete a pagar a sus profesores con un sistema de remuneraciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento y de acuerdo al reglamento de carrera y escalafón del profesor investigador de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en el código civil, y los hijos de los profesores principales, agregados y auxiliares, siempre y cuando sean inscritos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA.

SEGUNDA: La Universidad mantendrá dos becas de estudio, en beneficio del conyugue o el (la) conviviente de la Unión de hecho estable y monogámica legalmente constituida de acuerdo a lo dispuesto en el código civil y los hijos de los profesores principales, agregados y auxiliares, siempre y cuando sean inscritos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA.

TERCERA: La Universidad reconocerá a favor de los profesores titulares: principales, agregados y auxiliares la cantidad de \$12 mensuales como ASIGNACION FAMILIAR POR CADA CARGA, y hasta un límite de cuatro (4) incluida la cónyuge entendiéndose por carga familiar los hijos menores de edad, conyugue o conviviente de la Unión de hecho estable y monogámica legalmente constituida, teniendo como condición que dicho conyugue o conviviente no se encuentre laborando.

CUARTA: La universidad cuenta con una póliza de seguro colectiva de accidentes personales, con una cobertura por cada profesor titular: principal, agregado y auxiliar y con los siguientes valores:

Invalidez total o permanente	\$ 8.000
Pensión Diaria	\$ 15
Muerte Accidental	\$ 8.000
Gastos de sepelio	\$ 1.000
Desmembración por accidente	\$ 8.000
Gastos médicos	\$ 1.000
Ambulancia por accidente	\$ 500

QUINTA: La Universidad entregará a favor de cada uno de sus profesores titulares: principales, agregados y auxiliares, la cantidad de \$600 como ayuda mortuoria en casos de fallecimiento de los padres, conyugue o hijos del profesor.

SEXTA: La Universidad entregará a cada uno de sus profesores titulares principales, agregados y auxiliares un bono denominado "Subsidio Escolar", a partir del año 2014 en el mes de mayo de cada año consistente en la suma de tres salarios mínimos vitales generales vigente decretados por el gobierno.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

14. ACTA TRANSACCIONAL (Continuación...)

SÉPTIMA: Con motivo de aniversario de la Fundación de la Universidad, esta entregará a sus profesores titulares: principales, agregados y auxiliares una bonificación equivalente a una quincena, calculada sobre la última remuneración mensual percibida, y que se cancelará en el mes de noviembre de cada año.

OCTAVA: La Universidad seguirá reconociendo el Bono de la responsabilidad, para el efecto, los pagos se harán con las siguientes escalas y valores: a partir del año 2015 en la tercera semana del mes de agosto de cada año y conforme a la última remuneración mensual percibida.

06 a 12 años:	Una Quincena
13 a 19 años:	Dos Quincenas
20 a 29 años:	Tres Quincenas
30 años en adelante:	Cuatro Quincenas

NOVENA: La Universidad con motivo de la Navidad entregará a cada profesor un bono por el equivalente de US \$60.

DÉCIMA: La Universidad entregará un reconocimiento especial a los profesores titulares: principales, agregados y auxiliares, que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos en la Institución por un valor de US\$500, los cuales serán entregados en la sesión solemne por aniversario de la Universidad, además se reconocerá una compensación por la cantidad de US\$1.000 a los profesores que se acojan a la jubilación en reconocimiento a los años de servicio.

UNDÉCIMA: La Universidad entregará a sus profesores titulares: principales, agregados y auxiliares, una bonificación equivalente a US\$60 en el mes de julio de cada año.

DUODÉCIMA: La Universidad entregará la cantidad de US\$120 para adquirir el material didáctico por una sola vez al año, a todos los profesores titulares: principales, agregados y auxiliares que tengan mínimo cinco años de dedicación docente en nuestra Universidad y para el desarrollo de la clase de acuerdo a las asignaturas que ellos dicten.

DÉCIMO TERCER: La Universidad entregará a la ASOCIACION DE PROFESORES, la cantidad de US\$5.000 anuales como ayuda para las fiestas navideñas, valor que será entregado a finales del mes de octubre.

15. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO

Según resolución de la Comisión de Educación Superior (CES), RPC-SE-02- No. 003 – 2015 en su artículo 3 y disposición general segunda que indican "Para dar cumplimiento en la Disposición Transitoria Décima Primera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior particulares deberán remitir a la SENESCYT sus estados financieros auditados."



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

15. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (Continuación...)

15.1. Becas y ayudas Económicas

Según el Art. 77 (Becas y ayudas económicas) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución y los discapacitados.

a) Asignación de becas a los estudiantes de la Institución

La Institución subsidia un porcentaje del costo de la carrera a todos los estudiantes de la ULVR, para lo cual utiliza los fondos recibidos del estado y fondos propios.

b) Otras becas.

Se otorgan becas por diferentes conceptos las cuales son por el 25%, 40%, 60%, 95.65% y 100% estas se detallan a continuación:

ESTUDIANTES CON BECAS EN EL SEMESTRE A - 2015			
Tipo de Beca	Femenino	Masculino	Total
Factor Socioeconómico SNNA	196	103	299
Factor Socioeconómico	187	86	273
Factor de Discapacidad	12	8	20
Mérito Deportivo	0	0	0
Mérito Académico	162	70	232
Total Becas	557	267	824

ESTUDIANTES CON BECAS EN EL SEMESTRE B - 2015			
Tipo de Beca	Femenino	Masculino	Total
Factor Socioeconómico SNNA	195	105	300
Factor Socioeconómico	221	92	313
Factor de Discapacidad	14	10	24
Mérito Deportivo	0	1	1
Mérito Académico	158	67	225
Total Becas	588	275	863

15.2. Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares están obligadas a destinar las asignaciones y rentas del estado al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

15. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (Continuación...)

Las rentas recibidas por el estado están destinadas a subsidiar las carreras de la ULVR tal como se detalla a continuación:

El detalle de becas del semestre A, se detalla a continuación:

Carreras - Semestre A	No. Estudiantes	Asumido por Estudiante	Asume ULVR - Becas (a)	Asume ULVR (Asignación) (b)	Total asumido por ULVR (a)+(b)
Administración de Empresas	990	864.863	150.535	295.722	446.257
Arquitectura	537	485.520	50.947	169.615	220.562
Comercio Exterior	608	516.068	114.286	181.515	295.801
Contabilidad y Auditoría	970	796.042	187.696	292.588	480.284
Diseño de Interiores	63	54.240	7.092	18.904	25.996
Ciencias Económicas	365	321.357	39.180	118.839	158.019
Educación de Párvulos	336	287.027	47.426	105.807	153.233
Ingeniería Civil	545	525.412	26.813	166.101	192.914
Jurisprudencia	1020	961.727	100.293	317.340	417.633
Lengua Inglesa Mención en Enseñanza y Adm. de Sistemas Educativos	171	153.599	19.942	52.057	71.999
Mercadotecnia	527	445.387	52.140	186.677	238.817
Periodismo	327	308.106	32.722	99.590	132.312
Psicología Educativa	143	119.662	18.111	49.056	67.168
Psicopedagogía	214	199.314	30.653	64.064	94.718
Publicidad	234	193.210	36.775	72.205	108.980
Totales	7050	6.231.534	914.614	2.190.080	3.104.694

El detalle de becas del semestre B, se detalla a continuación:

Carreras - Semestre B	No. Estudiantes	Asumido por Estudiante	Asume ULVR - Becas (a)	Asume ULVR (Asignación) (b)	Total asumido por ULVR (a)+(b)
Administración de Empresas	888	694.061	146.603	267.223	413.826
Arquitectura	558	470.675	56.462	177.582	234.044
Comercio Exterior	638	528.169	100.907	192.438	293.345
Contabilidad y Auditoría	1016	764.630	179.519	281.747	461.265
Diseño de Interiores	62	43.412	5.659	20.269	25.928
Ciencias Económicas	372	315.370	39.745	123.012	162.757
Educación de Párvulos	347	289.543	59.214	104.566	163.780
Ingeniería Civil	554	441.708	27.891	166.761	194.652
Jurisprudencia	902	789.364	107.532	295.199	402.731
Lengua Inglesa Mención en Enseñanza y Adm. de Sistemas Educativos	202	186.606	19.782	68.487	88.269
Mercadotecnia	508	398.178	44.451	162.134	206.585
Periodismo	376	338.533	33.560	115.968	149.528
Psicología Educativa	140	114.403	18.046	48.920	66.966
Psicopedagogía	285	279.700	33.841	94.821	128.662
Publicidad	231	190.890	32.883	74.698	107.580
Totales	7079	5.845.242	906.094	2.193.826	3.099.920

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 Expresado en dólares.

15. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (Continuación...)

El detalle consolidado de las becas otorgadas se detalla a continuación:

Carreras	Total Asumido por Estudiante	Asume ULVR	Asume ULVR (Asignación)	Total asumido por ULVR
Administración de Empresas	1.558.925	297.138	562.945	860.083
Arquitectura	956.194	107.409	347.197	454.606
Comercio Exterior	1.044.236	215.193	373.952	589.145
Contabilidad y Auditoría	1.560.673	367.215	574.334	941.549
Diseño de Interiores	97.652	12.750	39.173	51.923
Economía	636.727	78.925	241.851	320.776
Educadores de Párvulos	576.570	106.640	210.373	317.013
Ingeniería Civil	967.120	54.704	332.862	387.566
Jurisprudencia	1.751.091	207.825	612.539	820.364
Lengua Inglesa Mención en Enseñanza	340.205	39.724	120.544	160.268
Mercadotecnia	843.565	96.591	348.812	445.403
Periodismo	646.639	66.281	215.559	281.840
Psicología Educativa	234.065	36.158	97.976	134.134
Psicopedagogía	479.015	64.497	158.885	223.382
Publicidad	384.099	69.660	146.902	216.562
Totales	12.076.776	1.820.710	4.383.904	6.204.614

15.3. Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones

Según el Art. 36 (Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones) de la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Los gastos relacionados con las asignaciones de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones están dentro de la partida **Contratación de Estudios e Investigaciones**. Según la proforma presupuestaria del año 2015 este gasto debería ser por US\$ 1.161.091 (6% del total del presupuesto) asumiendo que los ingresos operacionales hayan sido de US\$ 19.351.529, pero en el presupuesto ejecutado se muestra un valor de gasto por US\$980.947, con los siguientes gastos en proyectos.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Expresado en dólares.

15. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (Continuación...)

Código	Contratación De Estudios e Investigación	Valor
530204	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	65.550
53060101	Gastos por consultoría e investigación especializada	24.457
530603	Servicio de capacitación	17.174
53060501	Gastos en proyecto recursos humanos	33.232
53060502	Gastos en proyecto por capacitación	18.128
53060503	Gastos en proyecto por viajes técnicos	40.360
53060504	Gastos en proyecto por compra de equipos	208
53060505	Gastos en proyecto por recursos bibliográficos y software	2.507
53060506	Gastos en proyectos por materiales y suministros	4.013
53060507	Gastos en proyecto por comunicación y difusión de resultados	20.614
53060508	Gastos de proyectos por subcontratos y servicios	9.071
53060509	Gastos en departamento de investigación	85.843
53060510	Gastos En publicaciones por investigación	18.441
531001	PHD - formación y capacitación de docentes	533.109
531006	Maestrías- formación y capacitación a docentes	108.240
		<u>980.947</u>

15.4. Informe de Rendición de Cuentas

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la Ley Orgánica de Educación Superior “Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información”.

16. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

En julio 22 del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente dictó el Mandato Constituyente No. 14 cuya Primera Disposición Transitoria dispone que “El Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP (Actualmente SENESCYT - Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación) obligatoriamente, en el plazo de un año, deberá determinar la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control con base al cumplimiento de sus disposiciones y de las normas que sobre educación superior, se encuentren vigentes en el país. Será obligación que en el mismo período (un año) el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA entregue al CONESUP y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento, según el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior”. Con base a la mencionada disposición legal, el CONESUP emitió en noviembre 1 del 2009, el informe final sobre la Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

16. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. (Continuación...)

Dicho informe aborda las instituciones de educación superior como un proyecto académico, estructurado alrededor de cuatro dimensiones básicas o ejes que sirven de soporte para la articulación de las actividades de acumulación y gestión del conocimiento. Estas dimensiones son: (1) La academia universitaria, (2) Los estudiantes y su entorno de aprendizaje, (3) La investigación y (4) La gestión interna de las instituciones.

Como resultado de la evaluación, el CONEA entre junio y octubre del 2009 determinó niveles de desempeño o niveles de categorización de las universidades, que cumplen ciertas características y que se sintetizan a continuación:

- **Categoría A.-** Corresponde a las universidades que registran las condiciones para que su planta docente se construya como una comunidad científica y profesional con reconocimiento y legitimidad en su medio.
- **Categoría B.-** En relación con las primeras, la brecha es notoria especialmente en las dimensiones de investigación y academia.
- **Categoría C.-** Debilidad académica de la planta docente. Con excepción de algunas instituciones, el desarrollo de la investigación es prácticamente inexistente.
- **Categoría D.-** Para el conjunto de estas universidades resulta difícil orientar su actividad “académica” hacia una investigación mínima, relacionada, por lo menos, con la propia docencia, al no contar con una planta docente cuyas obligaciones y modalidades de contratación rebasen una relación laboral puntual y temporal.
- **Categoría E (recomendadas para la depuración).-** Se trata de instituciones que, definitivamente, no presentan las condiciones que exige el funcionamiento de una Institución Universitaria y en las que se evidencia las deficiencias y problemas que afectan a la universidad ecuatoriana.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL fue clasificada en la categoría D. Esta categoría requerirá, en el futuro inmediato, especial atención porque es en este grupo donde se manifiestan con mayor intensidad las carencias del sistema de educación superior a las que se hizo referencia en la categoría anterior.

En relación con el promedio de desempeño de las universidades de la categoría anterior, cabe anotar que la planta docente de estas universidades, en un alto porcentaje, está conformada por profesores contratados por horas de clase, con escaso compromiso académico, fuera de la obligación de dictar las clases para las que han sido contratados, con una evidente sobrecarga horaria y con niveles de remuneración, en muchos casos, exiguos, más aun si se tiene en cuenta que se trata de remuneraciones por hora de clase efectiva, que no consideran tiempos de preparación, revisión de trabajos y tutorías a estudiantes (si es que existen) y corrección de exámenes.

Por otra parte, para el conjunto de estas universidades resulta difícil orientar su actividad “académica” hacia una investigación mínima, relacionada, por lo menos, con la propia docencia, al no contar con una planta docente cuyas obligaciones y modalidades de contratación rebasen una relación laboral puntual y temporal.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

16. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL. (Continuación...)

Según registro oficial suplemento 298 del 12 de octubre del 2010 se expide la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual se regula la categorización de las universidades y escuelas politécnicas según Art. 97 (Clasificación Académica o Categorización), este indica que la clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.

Con fecha 26 de noviembre del 2013 la secretaría del CEAACES expide el nuevo examen a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte Según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073- CEAACES- 2014-36 en la cual resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría "C", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES. La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL deberá acogerse a las condiciones establecidas para las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría "C", conforme lo norma el Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional, expedido por el CEAACES. A más de ello acreditar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por el período de cinco años, al haber cumplido los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.

17. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de los convenios suscritos por la Institución, a través del departamento de Investigación científica, tecnología e innovación es mencionado a continuación:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la ULVR, para la vinculación de los Prometeos en el Marco del "Proyecto Becas Prometeo", 19 de junio del 2015.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica y Pastelera de la ciudad de la Plata y de su zona de influencia y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, 09 de septiembre del 2015.
- Convenio Marco de Investigación entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, 09 de septiembre del 2015.
- Convenio específico para el desarrollo de la investigación entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, 09 de septiembre del 2015.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

18. PROYECTOS

Los proyectos vigentes que mantiene la ULVR, los cuales se iniciaron entre el 2014 y 2015, se detallan a continuación:

CARRERA DE DERECHO

- Propuesta de reformas al Código de la Niñez y Adolescencia para la administración y generación de créditos productivos de acuerdo a los recursos generados por la pensión alimenticia.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Elaboración de un modelo para potencializar la inserción del plátano verde en la nueva matriz productiva en el sector Rosa Amelia, cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos.

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- COMERCIO EXTERIOR

- Estudio del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador para la propuesta de un proyecto de reforma tributaria en el Ecuador.

CARRERA DE COMERCIO

- Plan de gestión de uso y comercialización de llantas usadas en Guayaquil.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Mejoramiento de los procesos productivos en las PYMES del Sector Agropecuario ecuatoriano, a través de un sistema contable para el desarrollo rural.

CARRERA DE ING. COMERCIAL

- Micro negocios familiares en el desarrollo sostenible del sector turístico: caso Guayaquil y sus sectores aledaños.

CARRERA DE COMERCIO- CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN PSICOPEDAGOGÍA

- Formación en Comunicación no verbal de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial.

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

- Desarrollo e implementación de un Modelo de Auditoría Ambiental basada en la normativa ISO en el sector empresarial Hotelero de la Ciudad de Guayaquil.

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN PSICOPEDAGOGÍA- CARRERA DE COMERCIO

- La inserción Laboral y la Inclusión Social de los jóvenes con Discapacidad de la Parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

18. PROYECTOS (Continuación...)

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Dimensionamiento de un micro- grid en la zona de Atahualpa- Provincia de Santa Elena como una solución de electrificación en viviendas a partir de fuentes de energía limpia.

CARRERA DE ECONOMÍA- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR- CARRERA DE PERIODISMO-
FACULTAD DE EDUCACIÓN- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO.

- Estudio estratégico para el rescate, protección, posicionamiento y producción del destilado ancestral "Pájaro Azul" para la obtención de la Denominación de origen y su internacionalización.

CARRERA DE ARQUITECTURA

- Modelamiento matemático del ruido ambiente, incidencia y propuestas de mejoramiento de la calidad urbana en Guayaquil.

CARRERA DE ING. COMERCIAL

- Micro negocios familiares en el desarrollo sostenible del sector turístico: caso Guayaquil y sus sectores aledaños.

CARRERA DE COMERCIO- CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- CARRERA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN PSICOPEDAGOGÍA

- Mejoramiento de las competencias investigativas en los docentes no investigadores de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

CARRERA DE PERIODISMO

- Implementación de una radio comunitaria en la banda FM, para el desarrollo socio político y cultural, en el sector Monte Sinaí Guayaquil.

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- La defraudación contable- financiera en las empresas del Ecuador en el período 2013 y propuesta de implementación de estructuras antifraude.

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Determinación experimental de coeficientes de descarga para vertederos trapezoidales de pared delgada en modelos físicos reducidos.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Expresado en dólares.

19. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, existen algunas acciones legales pendientes contra la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil de los cuales según el abogado de la Institución Abg. Carlos Martín Salazar se encuentra 13 en proceso. Basados en la información disponible, los abogados de la Universidad estiman que dichos litigios, individualmente o en su totalidad, no tendrán un efecto material adverso en los estados financieros.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros (30 de marzo del 2016), no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

